



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-106840950-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 2 de Diciembre de 2019

**Referencia:** REG - EX-2019-62967873- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2283/19 (RESOL-2019-2283-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en la página 17 que luce en el IF-2019-63189786-APN-DGDMT#MPYT del EX – 2019-62967873-APN-DGDMT#MPYT, conjuntamente con el listado de personal afectado obrante en las paginas 19/23 del IF-2019-63189786-APNDGDMT#MPYT del EX – 2019-62967873-APN-DGDMT#MPYT, y en la pagina 15 del IF-2019-66410973-APN-DGDMT#MPYT del EX – 2019- 66410686-APN-DGDMT#MPYT que tramita conjuntamente con el EX –2019-62967873-APN-DGDMT#MPYT, conjuntamente con el listado de personal afectado obrante en las paginas 17/21 del IF-2019-66410973-APN-DGDMT#MPYT del EX – 2019- 66410686-APN-DGDMT#MPYT que tramita conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **2544/19 y 2545/19** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.12.02 15:24:27 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.12.02 15:24:23 -03:00

## ACTA ACUERDO

En Malvinas Argentinas, a los 28 días del mes de Mayo de 2.019, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) representada en este acto por los representantes de SMATA Central; el Secretario Gremial De Simone Ricardo, el Subsecretario Gremial Sergio Pignanelli; Subsecretario de Seguridad e Higiene Auteda Gustavo, por SMATA San Martín lo hacen el señor Ricardo Diederle y como delegados Juan Passo DNI 30.696.558, (los Representantes del Personal), con domicilio en Av. Belgrano 665 CABA y la Empresa PLASTIC OMNIUM AUTOMOTIVE S.A. (PLASTIC OMNIUM) con domicilio en San Martín 881, 5º piso, "I", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por sus gerente de Recursos Humanos Analía del Valle y su apoderado Eugenio J. Maurette, To. 31, Fo. 791 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.-

Y CONSIDERANDO: (i) que VOLKSWAGEN ARGENTINA ha notificado que suspenderá las actividades de producción durante los días 3, 10, 14, 18, 19, 21, 24 y 28 de Junio, (ii) que por tal razón PLASTIC OMNIUM no cuenta con tareas para asignar al personal los días señalados; (iii) en virtud de ello se acuerda una suspensión para los trabajadores de PLASTIC OMNIUM que se detallan en el Anexo I parte integrante del presente acta acuerdo durante los días señalados en el primer considerando y el pago de una asignación de carácter no remunerativa en los términos del art. 223 bis de la LCT para los días mencionados. En virtud de las razones aquí enunciadas, LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

**Primero:** Que se suspenderá en los términos del art. 223 bis de la LCT los días 3, 10, 14, 18, 19, 21, 24 y 28 de Junio, según el detalle de personas y días de suspensión que surgen del anexo I.-

**Segundo:** Se conviene que durante el período de cada una de las suspensiones, cada trabajador suspendido percibirá un subsidio por suspensión en los términos del art. 223 bis de la L.C.T., el que tendrá carácter no remunerativo, equivalente al 75% del salario bruto que le corresponde percibir a cada trabajador en dicho período.-

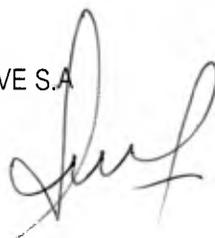
**Tercero:** LAS PARTES se comprometen a preservar un marco de paz social y armonía laboral durante cada una de las instancias que involucra el presente acuerdo.-

**Cuarto:** Mientras dure la vigencia de las medidas de suspensión aquí pactadas, LA EMPRESA se compromete a garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.-

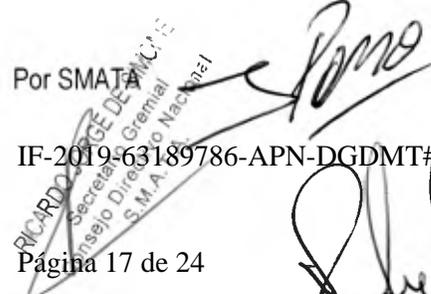
**Quinto:** Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades de la Secretaria de Trabajo y Empleo de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente

Por PASTIC OMNIUM AUTOMOTIVE S.A



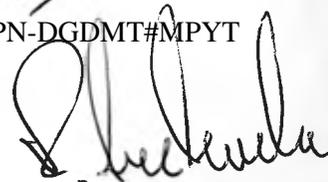
Por SMATA



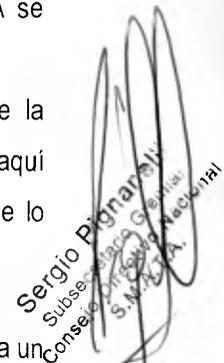
RICARDO DIEDERLE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

IF-2019-63189786-APN-DGDMT#MPYT

Página 17 de 24



GUSTAVO AUTEDA  
Subsecretario de Seguridad e Higiene  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



SERGIO PIGNANELLI  
Subsecretario de Seguridad e Higiene  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

## ACTA ACUERDO

En Malvinas Argentinas, a los 26 días del mes de Junio de 2.019, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) representada en este acto por los representantes de SMATA Central; el Secretario Gremial De Simone Ricardo, el Subsecretario Gremial Sergio Pignanelli; Subsecretario de Seguridad e Higiene Auteda Gustavo, por SMATA San Martín lo hacen el señor Ricardo Diederle y como delegados Juan Passo DNI 30.696.558, (los Representantes del Personal), con domicilio en Av. Belgrano 665 CABA y la Empresa PLASTIC OMNIUM AUTOMOTIVE S.A. (PLASTIC OMNIUM) con domicilio en San Martín 881, 5º piso, "I", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por sus gerente de Recursos Humanos Analía del Valle y su apoderado Eugenio J. Maurette, To. 31, Fo. 791 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.-

Y CONSIDERANDO: (i) que VOLKSWAGEN ARGENTINA ha notificado que suspenderá las actividades de producción durante los días 1, 8, 10, 11, 12, 15, 22 y 29 de Julio, (ii) que por tal razón PLASTIC OMNIUM no cuenta con tareas para asignar al personal los días señalados; (iii) en virtud de ello se acuerda una suspensión para los trabajadores de PLASTIC OMNIUM que se detallan en el Anexo I parte integrante del presente acta acuerdo durante los días señalados en el primer considerando y el pago de una asignación de carácter no remunerativa en los términos del art. 223 bis de la LCT para los días mencionados. En virtud de las razones aquí enunciadas, LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

**Primero:** Que se suspenderá en los términos del art. 223 bis de la LCT los días 1, 8, 10, 11, 12, 15, 22 y 29 de Julio, según el detalle de personas y días de suspensión que surgen del anexo I.-

**Segundo:** Se conviene que durante el período de cada una de las suspensiones, cada trabajador suspendido percibirá un subsidio por suspensión en los términos del art. 223 bis de la L.C.T., el que tendrá carácter no remunerativo, equivalente al 75% del salario bruto que le corresponde percibir a cada trabajador en dicho período.-

**Tercero:** LAS PARTES se comprometen a preservar un marco de paz social y armonía laboral durante cada una de las instancias que involucra el presente acuerdo.-

**Cuarto:** Mientras dure la vigencia de las medidas de suspensión aquí pactadas, LA EMPRESA se compromete a garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.-

**Quinto:** Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades de la Secretaria de Trabajo y Empleo de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente

Por PASTIC OMNIUM AUTOMOTIVE S.A.

  
Gustavo Auteda  
Subsecretario de Seguridad e Higiene  
Nación y Seguridad al Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

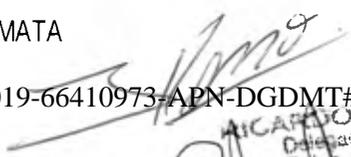
Por SMATA

IF-2019-66410973-APN-DGDMT#MPYT

Página 15 de 22

  
Ricardo Diederle  
Secretario Gremial  
Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Juan Passo  
Delegado Gremial  
Deleg. San Martín  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOL 2283 ACU 2544 2545-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.